

BLOCH, Herbert A. y FLINN, Frank T.: «*Delinquency (The College Department, Random House, Inc. New York, 1956. 612 págs.*

Perteneiente a la serie "Random House Titles in Sociology", ofrécese en este libro a la publicidad una descripción completa y autorizada de la delincuencia juvenil en los Estados de la Unión Americana.

Por lo que respecta a sus autores, el Profesor Bloch es el encargado de Sociología en el "Brooklyn College", habiendo sido recompensado con el grado de Doctor de la Universidad de Columbia en 1934, tras varios métodos de acondicionamiento laboral en las zonas neoyorkinas más congestionadas; ensayó asimismo, dedicando igualmente mucho tiempo, diversos sistemas relativos al aspecto del trabajo migratorio efectuado entre Kansas y Nebraska a California. Estas tareas le capacitaron para la organización de oficinas-registro para los sin hogar, también en Nueva York, durante la depresión y, luego, en la segunda Guerra Mundial, para los desplazados por la contienda en Europa. Durante veinte años desempeñó la Presidencia del Departamento de Sociología y Antropología en la Universidad de St. Lawrence, Canton (N. Y.).

Participó activamente en las sesiones del Instituto Frederick A. Moran Memorial, sobre la Delincuencia y el Delito, y, en el verano de 1955, dirigió una exposición sobre Delincuencia en el Brooklyn College. Aparte de diversas aportaciones en revistas profesionales y en gran variedad de temas sociales, es el autor del libro: "Disorganization: Personal and Social".

Por su parte Frank T. Flynn es Profesor de la Escuela sobre Administración del Servicio Social en la Universidad de Chicago, que también le otorgó el Doctorado en Filosofía. Dedicado al trabajo de instalación laboral en Louisville (Kentucky), adquirió progresivamente gran experiencia en el ámbito del tratamiento social y en el de las instituciones de corrección. En 1939 se le designó Presidente del Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Notre Dame. Actuó seis años como Secretario de la Junta de la Prisión del Estado de Indiana. Ha intervenido en numerosos estudios, investigaciones e instituciones sobre el control de la delincuencia, perteneciendo a varias comisiones asesoras en cuestiones similares. Además de varios artículos en el "Federal Probation", "The Social Service Review" y otras publicaciones, ha colaborado en el libro "Social Problems".

En lo que atañe a la obra que reseñamos, ha de tenerse presente que se caracteriza por su organización sistemática de los conceptos atinentes al problema de la delincuencia, exponiéndolos de modo asequible; se analizan críticamente los últimos adelantos en tal campo científico: nuevos aspectos en la investigación sociológica, nuevos métodos de tratamiento y los más recientes métodos y técnicas en el régimen de prueba. La obra en cuestión implica, por sí, otra aportación peculiar principalmente en sistemática, en el aspecto etiológico y en el estudio de la relación de los factores familiar y social de los jóvenes.

Con razón, puede calificarse este libro como una buena orientación para todos los que, desde cualquier perspectiva, se preocupen de la crisis alarmante que la criminalidad implica en la sociedad contemporánea.

Aparte de dos Apéndices sobre el caso personal de un habitual, estudiado a través de los antecedentes seleccionados en sus estancias en varios centros o instituciones, como el reformatorio de "Elmira" y la "State Division of Parole";

sobre un estudio acerca de un joven remitido a la "National Training School" de Wháshington, el libro divide su contenido en 17 capítulos, agrupados en cuatro partes: la primera dedicada al significado y ámbito de la delincuencia; la segunda a las causas inductoras (ecológicas, personales, familiares, biológicas y psiquiátricas); la parte tercera se refiere a las instituciones "terapéuticas" (Policía, Tribunales juveniles, Escuelas de instrucción y adiestramiento); la cuarta a la prevención, tema que culmina con la interrogante final sobre los pronósticos.

Será y documentada la obra de los profesores Bloch y Flynn, nos permite vaticinar su utilidad para los profesionales.

JOSÉ SÁNCHEZ OSÉS

CONSTANT, Jéan: «Manuel de Droit pénal. Principes Généraux de Droit pénal positif belge». Tome premier. Imprimeries Nationales, Liège, 1959. 675 pgs.

Notablemente revisada y totalmente puesta al día, aparece la séptima edición del conocido *Manuel de Derecho penal* del ilustre Magistrado y profesor de Lieja JÉAN CONSTANT.

En este primer tomo de los dos que componen la Parte General, son primeramente objeto de estudio las materias propias de lo que comúnmente denominamos *Introducción*, para seguir ocupándose de la infracción y del delincuente. Como la sanción penal se examina en el tomo segundo, claramente se ve que el autor sigue fiel a la clasificación tripartita: Delito, delincuente y pena.

Comienza la "Introducción" con unas nociones históricas, que le sirven de base para exponer seguidamente, con la claridad y precisión que le son características, la evolución de las doctrinas penales, el fundamento del derecho punitivo y su definición.

El capítulo I está dedicado al estudio de la ley penal y su aplicación en el tiempo y en el espacio, y con relación a las personas.

Dentro de este capítulo merece especial mención la parte en que se ocupa del principio de legalidad de los delitos y de las penas, ampliamente acogidos tanto en la Constitución como en el Código penal de su país.

Comentando el artículo 9 de la Ley fundamental anteriormente citada, que dispone que "ninguna pena puede ser establecida ni aplicada sino en virtud de una ley" hace notar que en este precepto constitucional se habla de penas establecidas "en virtud de ley" y no "por la ley".

Con ello se permite que los poderes competentes puedan incriminar determinadas infracciones en los reglamentos, siempre que ello esté autorizado por la ley.

La infracción penal constituye el objeto del segundo capítulo de este trabajo.

En el vigente Código penal belga no se encuentra una definición de la infracción penal; pero, basándose en su artículo primero, cree el autor que con un criterio legalista podría ser definida como "toda violación de la Ley penal, sancionada con una pena".

Acepta la clasificación tripartita: Crimen, delito y contravención, y señala como criterio para distinguir entre estas tres clases de infracciones el de la